

80484

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA

CUANTIA: 1'470.000,oo

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy quince de enero del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Fernando Cevallos Mantilla, conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Fernando Cevallos Mantilla, conforme se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ANTECEDENTE.- 2.1.. Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de marzo del dos mil nueve (2009), ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta (30) de marzo de dos mil nueve (2009), se constituyó la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.- 2.2.- Mediante Escritura Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticinco (25) de junio del dos mil diez (2010), marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de julio del dos mil diez, se transfirieron participaciones sociales.- 2.3.- Mediante Escritura Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0000002



Remigio Poveda Vargas, el diecisiete de enero del dos mil trece, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de febrero del dos mil trece se transfirieron participaciones sociales.- 2.4.- A la presente fecha el capital de la Compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera: a) Mario Hernán Galarraga Cevallos propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; b) Guillermo Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; c) Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total; d) Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total.- TERCERA: **AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA, reunida el primero de agosto del año dos mil catorce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía por la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'470.000,00), mediante un aporte en numerario, en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee.- Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'520.000,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

Socios	Capital		Capital Final	Número Participaciones	%
	Suscrito	Aporte en Numerario			
Mario Hernan Galarraga Cevallos	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%

Guillermo Alfredo	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Cevallos Mantilla					
Juan Fernando	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Cevallos Mantilla					
Mario Ernesto	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Cevallos Mantilla					
TOTAL:	Usd 50.000	Usd 1'470.000	Usd 1'520.000	1'520.000	100,00%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital suscrito quedaría distribuido de la siguiente manera: a) Mario Hernán Galárraga Cevallos con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Juan Fernando Cevallos Mantilla con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; d) Mario Ernesto Cevallos Mantilla con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

- QUINTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- La referida Junta General Extraordinaria y Universal de socios resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en el artículo sexto, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS PARTICIPACIONES.**- *El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'520.000,00), se encuentra dividido en 1'520.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0000003

los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito, y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

Socios	Capital		Capital Final	Número	Porcentaje %
	Suscrito	Aporte en Numerario			
Mario Hernan Galorraga Cevallos	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
<i>Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla</i>					
Juan Fernando Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
<i>Mario Ernesto Cevallos Mantilla</i>					
TOTAL:	Usd 50.000	Usd 1'470.000	Usd 1'520.000	1'520.000	100,00%

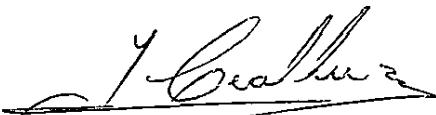
SEXTO: JURAMENTO.- El señor Juan Fernando Cevallos Mantilla, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA, declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en esta escritura pública, son los correctos; y declara adicionalmente que la compañía no mantiene vigentes contratos suscritos con el Estado Ecuatoriano. El Gerente General declara que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Seccionales Autónomos y/o con Instituciones Públicas que forman parte del Estado Ecuatoriano. La compañía no es deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- **OCTAVA: NACIONALIDAD.**- Los socios que suscriben y pagan el presente aumento de



capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional.-

NOVENA: AUTORIZACION ESPECIAL.- El Gerente General autoriza al Doctor Fernando del Pozo Contreras y/o Juan Carlos Gallegos Happle con el fin de que haga los actos y gestiones que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y/o Registro Mercantil y/o ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que sea necesario, con el fin de aprobar el presente trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA., pudiendo para el efecto suscribir peticiones de todo tipo.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-".-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



S.R. JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
c.c. 170332185-9

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 de agosto del año dos mil catorce, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Eugenio Espejo No 2410 Vía a Tanda Centro Comercial Plaza del Rancho, torre 2, oficinas 304-305, a las 12:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.:

- Mario Hernán Galárraga Cevallos propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- Guillermo Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- Juan Fernando Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total;
- Mario Ernesto Cevallos Mantilla propietario de doce mil quinientas (12.500) participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su valor total.

Preside la Junta el señor Guillermo Cevallos, y es designado para actuar como Secretario Ad-hoc por esta ocasión el señor Mario Galarraga C. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL. 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer y único punto, el cual es:

1.- AUMENTO DE CAPITAL: El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento del capital suscrito de la Compañía por la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'470.000,00), mediante un aporte en numerario, en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía por la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'470.000,00), mediante un aporte en numerario, en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee..

Con este aumento, el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'520.000,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Aporte <i>en Numerario</i>	Capital Final	Numero Participa	% Total
Mario Hernan Galarraga Cevallos	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Juan Fernando Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Mario Ernesto Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
TOTAL:	Usd 50.000	Usd 1'470.000	Usd 1'520.000	1'520.000	100,00%

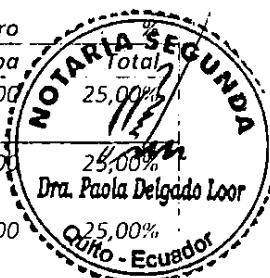
De conformidad con el cuadro anterior, el capital suscrito quedaría distribuido de la siguiente manera:

- a) Mario Hernán Galárraga Cevallos con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Juan Fernando Cevallos Mantilla con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América;
- d) Mario Ernesto Cevallos Mantilla con trescientos ochenta mil participaciones sociales, de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en el artículo sexto, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS PARTICIPACIONES.**- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'520.000,00), se encuentra dividido en 1'520.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito, y pagado, de acuerdo al siguiente detalle.

0000005

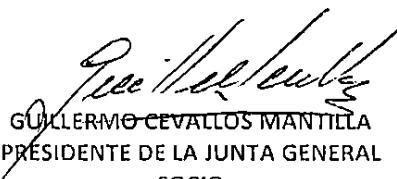
Socios	Capital Suscripto	Aporte en Numerario	Capital Final	Numero Participa	Total 25,00%
Mario Hernan Galarraga Cevallos	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	
Guillermo Alfredo Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Juan Fernando Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
Mario Ernesto Cevallos Mantilla	Usd 12.500	Usd 367.500	Usd 380.000	380.000	25,00%
TOTAL:	Usd 50.000	Usd 1'470.000	Usd 1'520.000	1'520.000	100,00%



La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital, así como para que proceda a suscribir cualquier documento público o privado con este objeto y para emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.-

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 13h30 horas. Para constancia de lo expuesto, suscriben el acta con todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


MARIO HERNAN GALARRAGA CEVALLOS
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


GUILLERMO CEVALLOS MANTILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA
SOCIO


MARIO ERNESTO CEVALLOS MANTILLA
SOCIO

Quito, 5 de septiembre de 2014

Señor

Juan Fernando Cevallos Mantilla

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.** En sesión realizada el día de hoy, eligió a usted como **Gerente General**, para un periodo estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los estatutos sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 16 de marzo del 2009 ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 30 de marzo del 2009 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


Sr. Mario Cevallos Mantilla

Secretario Ad hoc de la Junta General

En Quito, a 5 de septiembre de 2014, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1703321859, y con domicilio en la ciudad de Quito.


JUAN FERNANDO CEVALLOS MANTILLA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 58303



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. - RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38374
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13070
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/09/2014
FECHA ACEPTACION:	05/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

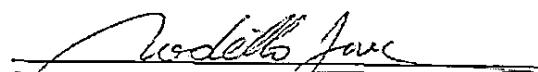
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703321859	CEVALLOS MANTILLA JUAN FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 982 DEL:30/03/2009 NOT:DECIMO SEPTIMO DEL:16/03/2009 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

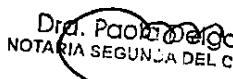

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

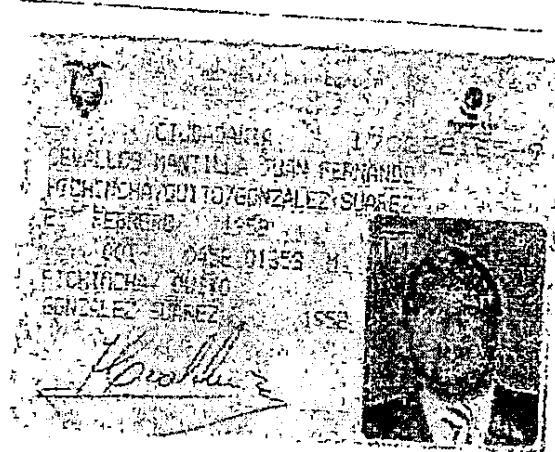
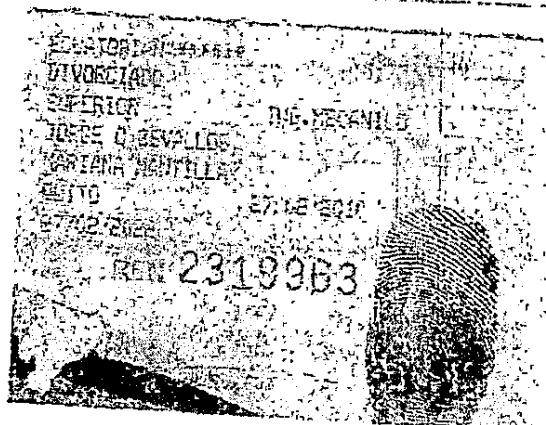
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
 de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 15 ENF 2015

Nº 0839514


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2013-2014

006 1703321859
006 - 0263 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEBALLOS MÁNTILLA JUAN FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUISCRIPCIÓN IRACQUITO PARROQUIA ZONA
---	---

M. Miller
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 15 ENE 2015

Dra. Paola Belgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000007

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de
AUMENTO DE CAPITAL, otorga **INDUSTRIA ECUATORIANA DE**
PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA debidamente firmada y
sellada en Quito, a quince de enero dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8668

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	680
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703321859	CEVALLOS MANTILLA JUAN FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA ECUATORIANA DE PURIFICADORES HEALTHY ENVIRONMENT CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Quito



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1470000,00
Capital	1520000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 982 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL /C-11250